

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
Cancelación							
1. Intereses vigentes ⁽¹⁾	42.57%			24.00%			
2. Tasa de interés compensatoria efectiva anual ⁽²⁾	69.60%			24.00%			
3. Tasa de interés moratoria efectiva anual ⁽²⁾	12.70%			3.00%			
Renovación							
4. Intereses vigentes ⁽¹⁾	42.57%			24.00%			
5. Tasa de interés compensatoria efectiva anual ⁽²⁾	69.60%			24.00%			
6. Tasa de interés moratoria efectiva anual ⁽²⁾	12.70%			3.00%			
COMISIONES Y GASTOS							
Ingreso							
7. Portes			S/. 3.50			US\$ 1.00	
Cancelación							
8. Comisión por gestión de protesto ⁽³⁾	2.00%	S/. 50.00	S/. 120.00	2.00%	US\$ 22.50	US\$ 50.00	
9. Comisión por servicios de cobranza fija ⁽⁴⁾			S/. 15.00			US\$ 7.50	Un solo cobro.
10. Comisión por servicios de cobranza variable ⁽⁵⁾							
<u>En moneda nacional:</u>							
- Hasta S/. 6,000.00	7.00%						
- De S/. 6,001.00 a S/. 10,000.00	6.00%						
- De S/. 10,001.00 a S/. 20,000.00	5.00%						
- De S/. 20,001.00 a S/. 30,000.00	4.00%						
- De S/. 30,001.00 a S/. 40,000.00	3.00%						
- De S/. 40,001.00 a más	2.00%						

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
En moneda extranjera:							
- Hasta US\$ 3,000.00				7.00%			
- De US\$ 3,001.00 a US\$ 5,000.00				6.00%			
- De US\$ 5,001.00 a US\$ 10,000.00				5.00%			
- De US\$ 10,001.00 a US\$ 15,000.00				4.00%			
- De US\$ 15,001.00 a US\$ 20,000.00				3.00%			
- De US\$ 20,001.00 a más				2.00%			
11. Portes			S/. 3.50			US\$ 1.00	
Renovación							
12. Comisión por gestión de protesto ⁽³⁾	2.00%	S/. 50.00	S/. 120.00	2.00%	US\$ 22.50	US\$ 50.00	
13. Comisión por servicios de cobranza fija ⁽⁴⁾			S/. 15.00			US\$ 7.50	Un solo cobro.
14. Comisión por servicios de cobranza variable ⁽⁶⁾							
15. Portes			S/. 3.50			US\$ 1.00	

Notas:

(1) Tasa efectiva anual (TEA). Se aplica hasta el vencimiento.

(2) Se aplica después del vencimiento.

(3) A partir del 9no. día después del vencimiento.

(4) A partir del 9no día hasta el día 30 después del vencimiento.

(5) Porcentaje aplicable al importe de la operación. Se cobra a partir del día 31 en adelante después de la fecha de vencimiento del documento.

(6) Ver tasas y comisiones: Cancelación.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005